

Expediente: EELL-052/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
 Subvención: 14.884,67 euros.
 Proyecto: Señalización dólmenes de «El Pozuelo».

Expediente: EELL-062/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
 Subvención: 19.960,09 euros.
 Proyecto: Punto de información interactiva.

Expediente: EELL-073/01.
 Perceptor: Mancomunidad Municipios Desarrollo Socioeconómico Condado de Huelva.
 Subvención: 50.729,87 euros.
 Proyecto: Adquisición de puntos de información interactiva.

Expediente: EELL-102/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Castaño del Robledo.
 Subvención: 26.579,43 euros.
 Proyecto: Iluminación exterior de las dos iglesias y encalado de edificios municipales dentro del conjunto histórico.

Expediente: EELL-120/01.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cortegana.
 Subvención: 116.718,24 euros.
 Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Huelva, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística a entidades privadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, de esta Consejería (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), por la que se regula la concesión de subvención en materia de infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.21.77500.66A.5.
 0.1.14.00.17.21.77500.66A.0.

Códigos proyecto:

1999210214
 2001210061

Expediente: HU-17/00.
 Perceptor: Biarri Fuenteheridos, S.L.
 Subvención: 915,34 euros.
 Proyecto: Reforma y modernización de restaurante.

Expediente: HU-35/00.
 Perceptor: Joaquina Suárez Pérez.
 Subvención: 719,98 euros.
 Proyecto: Equipamiento habitaciones de la «Pensión de los Morenos».

Expediente: HU-59/00.
 Perceptor: Manuel García Barrero.
 Subvención 8.410,65 euros.
 Proyecto: Reforma, modernización y equipamiento de restaurante.

Expediente: HU-66/00.
 Perceptor: Inversiones Turísticas Emilio, S.L.
 Subvención: 15.596,26 euros.
 Proyecto: Reforma y modernización de las instalaciones del «Hotel Emilio».

Expediente: HU-95/00.
 Perceptor: Familia del Castillo Madrigal, S.L.
 Subvención: 2.302,48 euros.
 Proyecto: Mejoras y equipamiento en el «Camping-Cortijo El Madroñal».

Huelva, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de esta Consejería (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.14.00.17.21.77500.66A.3.2002

Código de proyecto: 1999210214.

Expediente: HU-15/01.
 Perceptor: Doñana Blues, S.L.
 Subvención: 32.454,65 euros.
 Proyecto: Adaptación-remodelación de edificio y equipamiento para hotel de 2 estrellas.

Expediente: HU-29/01.
 Perceptor: Complejo Turístico Hotel El Cortijo, S.A.
 Subvención: 90.151,82 euros.
 Proyecto: Obra civil para la ampliación del «Hotel el Cortijo» en Matalascañas.

Huelva, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 96/2002, de 5 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Almería, de un solar sito en la Avenida del Mediterráneo de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Almería fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la Avenida del Mediterráneo, esquina a la calle Padre Méndez, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las prestaciones sanitarias de la población perteneciente al Distrito Almería-Centro y su entorno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de marzo de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Almería de la siguiente finca:

Parcela urbana de 1.120 m² de superficie, situada en el Pago de Los Argollones de Almería. Linda: Norte, Comisaría de Policía; Sur, calle Padre Méndez; Este, Avenida del Mediterráneo; y, Oeste, calle Fernando Herrera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 40 del tomo 151, libro 860, finca núm. 54.228.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo, y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 97/2002, de 5 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Chirivel (Almería), de un solar sito en la calle Real de la citada localidad, con destino a la construcción de un Consultorio Local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Chirivel (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en las calles Real y Amanecer de dicho municipio, con destino a la construcción de un Consultorio Local.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar y mejorar la dotación de asistencia sanitaria del distrito sanitario Levante-Alto Almanzora.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de marzo de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Chirivel (Almería) de la siguiente finca:

Parcela urbana situada entre las calles Real y Atardecer del término municipal de Chirivel (Almería), con superficie

de 220 m². Linda: Norte, calle Real; Oeste, calle Atardecer; Sur y Este, Ayuntamiento de Chirivel.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Chirivel (Almería), al folio 81 del tomo 878, libro 125, finca núm. 10.548.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y, será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de un Consultorio Local.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 5 de marzo de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso de la Casa Forestal Los Vilchetes y su parcela de cultivo, sitos en el Monte Vertientes del Guadalquivir, término de Santo Tomás (Jaén), con destino a instalar un módulo de agricultura ecológica.

El Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén) ha solicitado la cesión de la Casa Forestal «Los Vilchetes» y su parcela de cultivo sitos en el Monte «Vertientes del Guadalquivir», término de Santo Tomás (Jaén), para instalar el módulo de agricultura ecológica de la «Escuela Taller».

La Consejería de Medio Ambiente ha propuesto y prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2002,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de la Casa Forestal «Los Vilchetes» y de su parcela de cultivo, ubicados en el Monte «Vertientes del Guadalquivir», en término de Santo Tomás (Jaén), que forma parte del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Los bienes que se ceden de dicho Monte integran las parcelas A y B, con una superficie conjunta de 12.700 m². La casa forestal consta de dos inmuebles: El principal, con dos plantas y 169,26 m² construidos; el auxiliar, de una planta con 36,60 m².

El Monte «Vertientes del Guadalquivir», en término de Santo Tomás, tiene una cabida de 2.474 hectáreas. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, libre de